



COMUNICADO

**PRESIDENTES MUNICIPALES,
PRESIDENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL O
ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTES.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 176 fracción III y 184 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y a los lineamientos Sexto y Vigésimo Quinto de los "Lineamientos y Guía para el Proceso de Entrega-Recepción Municipal", se les recuerda su obligación de presentar a este Órgano Superior de Fiscalización(OSFE), el Acta Circunstanciada y el Expediente de Entrega – Recepción de la administración pública municipal; lo que deberá ser presentado a más tardar a las **17:00 horas del día 22 de enero de 2019.**

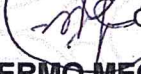
Dichos lineamientos y guía podrán ser consultados en la página electrónica de este Órgano Superior de Fiscalización, en la siguiente liga electrónica:
<http://www.osfeoaxaca.gob.mx/index.php/descargas>.

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Enero 2019.



ATENTAMENTE


ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
C.P.C. GUILLERMO MEGSÓN VELÁZQUEZ.
**TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**

www.osfeoaxaca.gob.mx